EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 209.SMC.007.2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYAN -2026

PRESUPUESTO: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000) Se selecciona al proponente de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 7.3 de la invitación del presente proceso de selección **7.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

VERIFICACIÓN CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS PROPONENTES

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL SERVICIO	UNICA OFERTA
1	VICTOR RAUL SARRIA	4.592.000	X

REQUISITOS HABILITANTES

Verificación de los requisitos habilitantes según numeral **9. REQUISITOS HABILITANTES** de la invitación pública de mínima cuantía No. **209.SMC.007.2026**

7.1 CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1.Carta de presentación de la Propuesta ANEXO 1	X		
2. Oferta económica ANEXO 2	X		
3. Condiciones Técnicas ANEXO 3	X		
4. Formato SIIF diligenciado ANEXO 5 (anexar certificación bancaria)	X		
5. Compromiso anticorrupción ANEXO 7	X		
6. Fotocopia de la cedula del representante legal.	X		
7. Certificado de existencia y representación legal expedida por Cámara de comercio actualizada	X		
8. Registro Único Tributario – Rut.	X		
9. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	X		
10. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	X		
11. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados		X	
12. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	X		
13. Verificaciones antecedentes penales	X		
14. Certificados experiencia	X		

Se realiza el estudio al proponente de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en el Capítulo **9. REQUISITOS HABILITANTES**.

Una vez realizado todo el proceso de verificación económica, técnica, jurídica y los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **VICTOR RAUL SARRIA-CLINICA VETERINARIA DICTOR S**, se concluye que el oferente NO cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación y los Estudios Previos, razón por la cual se solicita al oferente presentar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados, con el fin de subsanar el requisito faltante y poder continuar con el proceso de contratación.

Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)
El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).
En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Se otorga plazo hasta el día de mañana 14 de mayo de 2026 a las 15 horas, para que el oferente aporte el documento faltante.

Para constancia, se firma el presente informe de evaluación en el **INPEC- CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN** a los 13 días del mes de mayo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
Abg. SARA LILIANA SUAREZ MUÑOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ORIGINAL FIRMADO
Teniente LUCERO ADRIANA CORDOBA GOMEZ
DIRECTORA

ORIGINAL FIRMADO
Dg. LAURA FERNANDA RODRIGUEZ
SUPERVISORA